



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES



Proyecto
AVG/COL/M5/FGE

OBJETIVO 4. PROFESIONALIZAR A LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE ATENDER E INVESTIGAR DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS MUJERES; ATENDIENDO A CINCO TEMÁTICAS.

Entregable 1.

Programa de fortalecimiento de las capacidades de acuerdo a cada temática establecida.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA

TABLA DE CONTENIDO

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	4
1. Introducción.....	4
2. Objetivo General.....	4
3. Objetivos Específicos	4
4. Perfil de ingreso	4
5. Perfil de egreso	5
6. Estructura curricular	5
7. Contenido temático.....	10
8. Metodología de enseñanza-aprendizaje	15
9. Procedimientos de evaluación y acreditación	17
10. Fuentes de consulta	20
11. Docente.....	21
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN.	22
1. Presentación	22
2. Objetivo General.....	23
3. Objetivos Específicos	23
4. Perfil de ingreso	23
5. Perfil de egreso	24
6. Estructura curricular	24
7. Contenido temático.....	24
8. Metodología de enseñanza-aprendizaje	29
9. Procedimientos de evaluación y acreditación	30
10. Fuentes de consulta	33
11. Docentes.....	36
PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE COLIMA.....	37

1.	Presentación	37
2.	Objetivo General.....	38
3.	Objetivos Específicos	38
4.	Perfil de ingreso	39
5.	Perfil de egreso	39
6.	Estructura curricular	39
7.	Contenido temático.....	40
8.	Metodología de enseñanza-aprendizaje	44
9.	Procedimientos de evaluación y acreditación	46
10.	Fuentes de consulta	48
11.	DOCENTES	49
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: ACOMPAÑAMIENTO A LA VÍCTIMA HACIA LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL Y MATERIAL.		50
1.	Presentación	50
2.	Objetivo General.....	50
3.	Objetivos Específicos	51
4.	Perfil de ingreso	51
5.	Perfil de egreso	51
6.	Estructura curricular	52
7.	Contenido temático.....	52
8.	Metodología de enseñanza-aprendizaje	55
9.	Procedimientos de evaluación y acreditación	56
10.	Fuentes de consulta	58
11.	Docentes	59

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. Introducción

La problemática central que busca palear el presente curso, es la concienciación de los y las servidoras públicos desde su propio espacio laboral, familiar y social respecto del fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas; en esta dimensión de las cosas, conocerán los Derechos Humanos de las Mujeres y su articulación permanente con las políticas públicas como con los esfuerzos de las organizaciones sociales para erradicar este lastre social y cultural.

2. Objetivo General

El plan de estudios se sustenta en la profunda necesidad de atender con conocimiento y compartimiento sensible en los casos de víctimas de Violencia contra las mujeres como consecuencia de un fenómeno planetario con especial atención en lo regional, así en el caso de México las variables sobre las formas de violencia quedan condicionadas por contextos socioculturales, socioeconómicos y socio políticos que determinan en buena medida el flujo causal que lo hace irremisiblemente presente, y ahora agravado por las condiciones de confinamiento debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2; los factores socioeconómicos que lo impulsan, y las razones dogmático penales que buscan con suficiencia contrarrestarlo.

3. Objetivos Específicos

Se describen en el programa conforme a cada unidad o modulo.

4. Perfil de ingreso

Personal del servicio público que labore en instancias de gobierno y que proporcione atención directa al público, también esta dirigido a los directivos con más alto nivel que desconocen el sentido de su función como promotores en el servicio público de la no discriminación, la eliminación de prejuicios y el respeto por los Derechos Humanos de las

Mujeres. Por ello, la actitud del alumnado debe ser abierta a cuestionar sus valores y críticos de su posición laboral con respecto a las y los demás.

5. Perfil de egreso

Las habilidades adquiridas después del curso son prioritariamente la obtención de la concienciación de los y las servidoras públicos desde su propio espacio laboral, familiar y social respecto del fenómeno de la violencia contra la mujer y las niñas; de manera que el alumnado lograra identificar y relacionar los Derechos Humanos de las Mujeres y su articulación permanente con las políticas públicas como con los esfuerzos de las organizaciones sociales para erradicar la violencia contra las mujeres.

6. Estructura curricular

	UNIDAD	DURACIÓN
1	<p>Marco jurídico y de política en el plano Regional e Internacional</p> <p>Instrumentos jurídicos, de política y jurisprudencia en lo regional e internacional.</p> <p>Los Derechos Humanos de la Mujer.</p> <p>Relación entre las leyes nacionales e internacionales</p> <p>Criterios de vinculación e interpretación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para". b. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. c. Convenio 169 sobre pueblos Indígenas y Tribales en países independientes. (OIT) 	2h
2	<p>La violencia contra la mujer como forma de discriminación por razón de género.</p> <p>Relación entre derecho consuetudinario o religioso, social, económico, cultural y el sistema judicial formal.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Introducción. 	2h

UNIDAD		DURACIÓN
	b. Características.	
3	<p>Estereotipos</p> <ol style="list-style-type: none"> Definición. Características. Socialización del Género. Agentes socializadores. 	2h
4	<p>Los Derechos Humanos de las Mujeres.</p> <p>Derechos Humanos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Derecho a una vida libre de violencia. Derecho a acceder a la justicia. Derecho a la igualdad y a la no discriminación Derechos Sexuales y reproductivos. Derecho a la salud. Derecho al trabajo. Derecho a la educación. Derecho a la información. 	2h
5	<p>Definiciones de las formas de violencia contra la mujer:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género. Definición de violencia doméstica, psicológica, económica. Definición amplia de tipos de violencia doméstica. Ámbito de personas protegidas por la ley. Definición de violencia sexual: Definición de delito amplio de violación sexual, incluida la violación en el matrimonio. Definición de acoso sexual. Definición de Femicidio. Definición de violencia psicológica. 	2h
6	<p>Aplicación de las estrategias políticas y tribunales especializados en violencia contra la mujer:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan de acción o estrategia nacional; Unidades especializadas de la policía y la fiscalía; Tribunales especializados; 	2h

	UNIDAD	DURACIÓN
	4. Sanciones a las autoridades competentes por incumplimiento	
7	<p>Prevención.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disposiciones en materia de prevención de la violencia contra la mujer. 2. Concienciación. 3. Sensibilización de los medios de comunicación masivos. <p>Protección, apoyo y asistencia a las demandantes/ supervivientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios de apoyos amplios e integrados. 2. Centros de crisis para casos de violencia. 3. Apoyo a las supervivientes de su empleo. 4. Derecho a las supervivientes a una vivienda. 5. Ayuda financiera para las supervivientes. 	2h
8	<p>Centros de Justicia para las Mujeres (CJM).</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La seguridad ciudadana. b. Aspectos generales. c. Características: <ol style="list-style-type: none"> c1. La atención será interdisciplinaria e integral. c2. La perspectiva de género debe ser transversalizada en la atención. c3. Los servicios de atención a víctimas se proporcionaran de manera imparcial. <p>Procedimientos Generales.</p>	2h
9	<p>d. Principio de actuación de los CJM.</p> <ol style="list-style-type: none"> d1. La atención será expedita. d2. El trato será empático. d3. La atención y actuación de los CJM se hará de conformidad con las leyes (nacional e internacional). d4. La atención y actuación de los CJM se fundamentará en el respeto a los Derechos Humanos. 	2h

	UNIDAD	DURACIÓN
	<p>d5. La atención y actuación de los CJM se regirá por el principio de debida diligencia.</p> <p>d6. La atención y actuación de los CJM se regirá por el principio <i>Pro persona</i>.</p> <p>d7. La atención será deontológica</p> <p>d8. La actuación se basará en la privacidad y confidencialidad de caso.</p>	
10	<p>El Proceso Integral de Atención de los Centros de Justicia para las Mujeres.</p> <p>a. Atención telefónica.</p> <p>b. Atención <i>in situ</i>.</p> <p>c. Atención presencial en el CJM.</p> <p>d. Atención por canalización de otras instancias y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>e. Seguimiento y evaluación de la atención.</p>	2h
11	<p>f. Lineamientos especializados por atención.</p> <p>e1. La atención para las niñas y los niños.</p> <p>e2. La atención de las mujeres indígenas.</p> <p>e3. La atención a las mujeres con discapacidad.</p> <p>e4. La atención a las mujeres que han sufrido violencia sexual.</p> <p>e5. El derecho a la información.</p> <p>e6. La atención a las mujeres migrantes.</p>	2h
12	<p>Feminicidio.</p> <p>a. Contextos.</p> <p>b. Sentencia de Campo algodonero.</p> <p>c. Definición.</p> <p>d. Elementos.</p> <p>e. Tipo penal.</p> <p>f. La fenomenología del feminicidio por medio de una visión transdisciplinar (sociológica, antropológica y psicológica).</p>	2h
13	<p>g. Investigación con perspectiva de género.</p>	2h

UNIDAD		DURACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> h. Delitos de violencia contra las mujeres. i. Razones de género. j. Obligación de investigar el contexto de violencia. k. Estadística. 	
14	<p>Derechos de las mujeres inmigrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Situación migratoria independiente y favorable para las supervivientes de la violencia contra la mujer. <ul style="list-style-type: none"> a. A la vida. b. A la libertad. c. Igualdad y libertad. d. Libre tránsito y residencia. e. Vida libre de violencia f. Refugio. g. Identidad. h. Unidad familiar. i. Dignidad. 	2h
15	<p>Mujeres Indígenas y Afrodescendientes: sus Derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. A la vida. b. A la libertad. c. Igualdad y libertad. d. Identidad. e. A su lengua. f. Vida libre de violencia g. Dignidad. h. Información. 	2h.
TOTAL DE HORAS		30

7. Contenido temático

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. Módulo 1

- Marco jurídico y de política en el plano Regional e Internacional
- Instrumentos jurídicos, de política y jurisprudencia en lo regional e internacional.
- Los Derechos Humanos de la Mujer.

Duración: 2 h.

Objetivos de aprendizaje.

Conocer el Marco jurídico y de política en el plano Regional e Internacional de los Instrumentos jurídicos de política y jurisprudencia en lo regional e internacional sobre los Derechos Humanos de la Mujer. Así mismo relacionar e identificar los Derechos Humanos de la Mujer.

2. Módulo 2.

- La violencia contra la mujer como forma de discriminación por razón de género.
- Relación entre derecho consuetudinario o religioso, social, económico, cultural y el sistema judicial formal.

Duración: 2 h.

Objetivos de aprendizaje.

Identificar las características de la violencia contra la mujer como forma de discriminación por razón de género; en el mismo sentido comprobar la relación entre la violencia contra la mujer con el derecho consuetudinario o religioso, social, económico, cultural y el sistema judicial formal.

3. Módulo 3.

- Estereotipos

Duración: 2 h.

Objetivos de aprendizaje.

Analizar e identificar los estereotipos sociales como construcción social sobre la mujer y su condición de género.

4. Modulo 4.

- Los Derechos Humanos de las Mujeres.

Duración: 2 h.

Objetivos de aprendizaje.

Reconocer y relacionar los Derechos Humanos de las Mujeres como derechos esenciales a su vida como aquella libre de violencia; de acceder a la justicia en cualquier caso de violencia; a la igualdad y a la no discriminación; y a la salud principalmente.

5. Módulo 5.

- Definiciones de las formas de violencia contra las mujeres.

Duración: 2 h.

Objetivos de aprendizaje.

Analizar y relacionar las definiciones de las formas de violencia contra las mujeres como el Género, la violencia doméstica destacado la de orden psicológico, económico y sexual; definir el Feminicidio y su estructura típica como su contexto actual.

6. Módulo 6.

Aplicación de las estrategias políticas y tribunales especializados en violencia contra la mujer.

Duración: 2 h.

Objetivos de aprendizaje.

Conocer las competencias derivadas de la estrategia nacional y en su caso regionales sobre la erradicación de la violencia contra la mujer; ubicar a las Unidades especializadas de la policía y la fiscalía y analizar sus atribuciones como de los Tribunales especializados; conocer las correspondientes sanciones a las autoridades competentes por incumplimiento.

7. Módulo 7.

- Prevención en la violencia contra la mujer.

Duración: 2 h.

Objetivos de aprendizaje.

Conocer y analizar las disposiciones en materia de prevención de la violencia contra la mujer, así como reconocer la necesidad de la concienciación y sensibilización de los medios de comunicación masivos en la condición de contrasentido respecto de la violencia contra las mujeres. De igual forma, analizar los estándares de Protección, apoyo y asistencia a las demandantes/ supervivientes en los Centros de crisis para casos de violencia, y los efectos como el apoyo a las supervivientes sobre su empleo, los Derecho a las supervivientes a una vivienda y la ayuda financiera.

8. Módulo 8 y 9

- Centros de Justicia para las Mujeres (CJM).

Duración: 2 h.

Objetivos de aprendizaje.

Analizar e identificar las características de los Centros de Justicia para las Mujeres como centros especializados en atención interdisciplinaria e integral; su perspectiva de género transversalizada e imparcial en la atención. De igual forma se revisarán los Principio de actuación de los CJM y su regulación nacional como soporte internacional.

9. Módulos 10 y 11.

- El Proceso Integral de Atención de los Centros de Justicia para las Mujeres.

Duración: 2 h.

Objetivos de aprendizaje.

Identificar el ámbito operativo de los CJM como la Atención telefónica, Atención *in situ*, Atención presencial en el CJM, y la Atención por canalización de otras instancias y organizaciones de la sociedad civil. Señalar el seguimiento y evaluación de la atención. En el mismo sentido, conocer los Lineamientos especializados por atención como los dirigidos a las niñas y los niños, la atención de las mujeres indígenas, a las mujeres con capacidades diferentes, las atención a las mujeres migrantes.

10. Módulos 12 y 13.

- Femicidio.

Duración: 2 h.

Objetivos de aprendizaje.

Analizar los Contextos del Femicidio como su proceso causal, la Sentencia de Campo algodonero. En el mismo sentido interpretar su Definición el Tipo penal y la fenomenología

del feminicidio por medio de una visión transdisciplinar (sociológica, antropológica y psicológica). Profundizar en la Investigación con perspectiva de género, identificar los demás Delitos de violencia contra las mujeres; y la interpretación de la estadística.

11. Módulo 14.

- Derechos de las mujeres inmigrantes.

Duración: 2 h.

Objetivos de aprendizaje.

Reconocer la Situación migratoria independiente y favorable para las supervivientes de la violencia contra la mujer; así como revisar los derechos humanos e las mujeres migrantes bajo el contexto de tránsito o estancia como a la vida, a la libertad, libre tránsito y residencia, Refugio, Identidad y Unidad familiar principalmente.

12. Módulo 15.

- Mujeres Indígenas y Afrodescendientes: sus Derechos.

Duración: 2 h.

Objetivos de aprendizaje.

Revisar y comprender los derechos humanos de las Mujeres Indígenas y Afrodescendientes como la Igualdad y libertad, su Identidad, su lengua, el derecho a una Vida libre de violencia e Información.

Calendario académico

HORARIO DE ACTIVIDADES	
DÍA	HORARIO DE CLASES
LUNES	9:00 a 15:00 horas
MARTES	9:00 a 15:00 horas

MIÉRCOLES	9:00 a 15:00 horas
JUEVES	9:00 a 15:00 horas
VIERNES	9:00 a 15:00 horas

- **Participantes:** Máximo 50 personas por grupo.
- **Horario:** Tendrá una duración de 5 días y se impartirá de las 9:00 a 15:00 de las horas.
- **Fechas:** 14 al 18 de diciembre de 2020
- **Sede:** Curso a Distancia.

8. Metodología de enseñanza-aprendizaje

“Prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y las niñas” ; esta es la premisa de la que parte todo instrumento internacional que tiene por objeto armonizar, vincular y sancionar el evento planetario de la violencia contra la mujer como un fenómeno que presenta orígenes comunes como la economía, la cultura del machismo y la discriminación, la revictimización institucional; sin embargo, los esfuerzos nacionales por proteger a las mujeres víctimas de violencia hasta el extremo feminicidio, depende en gran medida de las practicas preventivas y sancionatorias adoptadas; no obstante, la vinculación de instrumentos jurídicos internacionales en las que se contienen normas, medidas y prácticas para construir políticas públicas para erradicar la violencia de género, palidecen ante la expansión del fenómeno cada vez más difícil de lograr controlar, la violencia contra la mujer por su variación depende con mucho de la multiplicación de factores; de ahí, que se ponga de relieve la necesidad de convencer en conciencia a las y los servidores públicos de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, siempre ponderando los Derechos humanos en juego así como su institucionalización, ello constituyen parte de este esfuerzo combativo nacional/internacional.

Objetivo general.

Alentar la concienciación de las y los servidores públicos del grave fenómeno social que comporta la violencia contra la mujer, así como introyectar la responsabilidad que les asiste en el ejercicio de sus competencias desplegadas en diferentes niveles interinstitucionales.

Desarrollo del marco teórico del programa.

El presente programa denominado **“Atención a Víctimas de la Violencia y Derechos Humanos con Perspectiva de Género”**, está desarrollado en su contenido teórico conforme a los lineamientos, principios y protocolos internacionales de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia, tal es el caso del “Informe A/75/274 presentado de conformidad con la resolución 73/148 de la Asamblea General, se proporciona información sobre las medidas adoptadas por los Estados miembros y las actividades llevadas a cabo en el Sistema de Naciones Unidas para eliminar la violencia contra la mujer y las niñas. En el informe se hace hincapié en la necesidad urgente de adoptar medidas para eliminar la violencia contra la mujer en el contexto de la enfermedad ocasionada por el nuevo coronavirus (COVID- 19), así como en el proceso de presentación de informes sobre los avances en la eliminación del acoso sexual”; en este sentido, se puede decir que la multifactoriedad que envuelve al fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas provoca situaciones por más impredecibles que dificultan aún más su control, de esta forma el Estado requiere desde hace ya algunas décadas la colaboración indiscutible de la Organización civil para enfrentar tanto a los procesos causales que originan esta crisis latente como la contención de los agresores. Ahora bien, bajo una suerte relacionada de los factores que producen la violencia contra la mujer y las niñas se centra en la construcción social del “prejuicio, el estereotipo y la discriminación”, esto factores se combinan en torno al costumbrismo del paternalismo y la misoginia incrustados en el consciente transgeneracional poco afectado por las políticas públicas, y menos inhibido por la criminalización de los comportamientos feminizadas.

- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada uno.
- Orientaciones para garantizar la adecuada operación de funciones de los participantes.

Se aplica el modelo de enseñanza andragógica, basado en las funciones de los alumnos participantes, complementadas con actividades prácticas de:

- Ejercicios vivenciales.
- Juegos de rol.
- Participación en clase
- Debate

Material de apoyo docente.

Es importante señalar que el presente curso habrá de desarrollarse bajo la modalidad en *línea*, es decir, que las y los participantes deberán conectarse a sesiones de videoconferencia siendo la principal herramienta un equipo electrónico, como computadoras de escritorio, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas. En correspondencia, el trabajo de exposición, debate y mesas de trabajo corresponderán a las funciones del programa de videollamadas y reuniones virtuales que corresponda y a través de éste se compartirán videos y cortometrajes relacionados a la temática, así como cuestionarios y dinámicas interactivos.

Todo lo anterior, bajo supervisión y participación del personal capacitador.

9. Procedimientos de evaluación y acreditación

La capacitación requiere de una evaluación que identifique los elementos que fueron asimilados exitosamente y aquellos que requieren ser ajustados o fortalecidos.

En este sentido es importante que, para el presente curso, se realice una evaluación teórico-práctica a los participantes a fin de detectar las habilidades que desarrollaron durante el curso

Por ello se establece la siguiente metodología para medir los diversos efectos que generará la capacitación y/o profesionalización del personal. La evaluación del presente se realizará por niveles de la siguiente manera:

1. Evaluación de reacción: Se conocerá la opinión del personal capacitado sobre el desarrollo del curso y las actividades académicas.

2. Evaluación de aprendizaje: Se medirán los conocimientos y habilidades adquiridos durante la capacitación, aplicándose al inicio y al final de cada actividad académica. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los de la reacción de los participantes, con la finalidad de detectar, si es el caso, problemas específicos que afecten el aprendizaje.

3. Evaluación del desempeño laboral: Se calificará cómo fueron transferidos los conocimientos y habilidades a los participantes de acuerdo con las funciones que establece el sistema. Al evaluar dicha transferencia se identificarán las competencias desarrolladas y las que deberán fortalecerse. Los instrumentos de evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones y entrevistas.

Finalmente, los resultados que se generen en cada uno de los niveles evaluados se analizarán en su conjunto y de manera integral para determinar factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o, en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal; es decir, se mejorará el programa o se diseñarán a futuro otras acciones formativas que influyan de modo positivo en el desempeño de las personas y de la institución.

La evaluación del aprendizaje de los participantes se realizará al concluir el curso y será de carácter teórico-práctico, heteroevaluativa y presencial, mediante la aplicación de las herramientas siguientes:

- Medición de la participación en clase
- Un examen virtual con reactivos de opción múltiple de respuesta abierta;

La acreditación se otorgará al aprobar satisfactoriamente todos los temas del curso.

Criterios de Evaluación

- La evaluación la realizará el personal docente al alumno.
- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos desarrollados.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.

- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante el desarrollo de la argumentación oral y escrita de un caso práctico.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes podrá ser teórico o práctico, escrito u oral y su resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- La o el docente deberá tomar en cuenta el grado de participación de los alumnos y al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje para la calificación del curso.
- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones del curso.

Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio y final de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes del curso.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, y la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Asistencia.
- Cumplimiento de las actividades.

- Participación en clase.
- Participación en las mesas de trabajo
- Participación en las mesas de debate

10. Fuentes de consulta

- Claves para entender y prevenir los asesinatos de mujeres en México. Data cívica, Open Society Foundations. CIDE. México. 2018
- Derechos de la mujeres en la migración. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México. 2018.
- Guía para la eliminación de Estereotipos de género. En el ámbito laboral y en las organizaciones sindicales. Proyecto Europeo. Ed. Comisión ejecutiva confederal. UGT. Madrid. 2006.
- Manual de Legislación sobre la violencia contra la mujer. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División para el adelanto de la mujer. Naciones Unidas. 2010.
- Carta de la Organización de las Naciones Unidas
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. • Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.
- Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delitos y de Abuso de Poder.

INSTRUMENTOS NACIONALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

11. Docente

- Dr. Isaac González Ruiz

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN.

1. Presentación

A partir de la reforma constitucional de fecha 18 de junio de 2008, donde se implementa el sistema de justicia penal acusatorio; resulta indispensable que las y los Agentes del Ministerio Público desarrollen los conocimientos y destrezas para las integración y revisión de las carpetas de investigación que exige el sistema de justicia penal acusatorio.

Por ello, es necesario analizar los conceptos desde la denuncia, la querrela u otro requisito equivalente. Se requiere realizar las diligencias idóneas y pertinentes, como lo es la preservación del lugar de los hechos o el lugar del hallazgo, implementar la cadena de custodia y el aseguramiento de los objetos instrumentos o productos del delito.

Asimismo, es necesario realizar los actos de investigación que no requieren control judicial tales como la inspección del lugar del hecho o del hallazgo, la inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo, la inspección de personas, la revisión corporal, la inspección de vehículos, el levantamiento e identificación de cadáver, la aportación de comunicaciones entre particulares, el reconocimiento de personas, la entrega vigilada y las operaciones encubiertas, la entrevista de testigos y las recompensas.

De igual forma, se requieren realizar los actos de investigación que requieren control judicial, como son la exhumación de cadáveres, las órdenes de cateo, la intervención de comunicaciones privadas y correspondencia, la toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, excepto la víctima u ofendido, se niegue a proporcionar la misma y el reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquélla se niegue a ser examinada.

Al final, para que el ministerio público determine el ejercicio de la acción penal, al momento de presentar su escrito de acusación, es necesario demostrar el hecho que la ley señale como delito y la probabilidad de comisión o participación, así como la calificación jurídica.

2. Objetivo General

El presente curso tiene como objetivo proporcionar al personal sustantivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Colima la información fundamental, a fin de que su actuación se oriente a conocer la integración y revisión de la carpeta de investigación, específicamente ubicar los actos de investigación que no requieren control judicial y los que si requieren control judicial, las técnicas de investigación, pertinentes y útiles para acreditar el hecho que la ley señala como delito y la probabilidad de comisión o participación, y con base en ello revisar si hay elementos para realizar la determinación del ejercicio de la acción penal a través del escrito de acusación.

3. Objetivos Específicos

Al término del curso el participante podrá:

- ✓ Identificar las distintas determinaciones ministeriales en la carpeta de investigación y apegarse al principio de legalidad. Fundar y motivar.
- ✓ Distinguir el contenido y los elementos de la facultad de abstenerse de investigar.
- ✓ Diferenciar y establecer los casos en que se determina el archivo temporal.
- ✓ Analizar los distintos casos en que se determina los criterios de oportunidad.
- ✓ Explicar y analizar los distintos supuestos del no ejercicio de la acción penal.
- ✓ Explicar y concluir la carpeta de investigación con el ejercicio de la acción penal.

4. Perfil de ingreso

Investigadores con el cargo Ministerio Público, que persigan los delitos y vigilen la observancia de la legalidad con estricto apego a los derechos humanos.

5. Perfil de egreso

El egresado del curso podrá identificar los actos de investigación necesarios para integrar y revisar el contenido de la carpeta de identificación con la finalidad de acreditar el delito.

6. Estructura curricular

UNIDAD		DURACIÓN
1	Fases de la etapa de investigación.	4 horas
2	Investigación inicial.	4 horas
3	Técnicas de investigación.	4 horas
4	Actos de investigación que no requieren control judicial.	4 horas
5	Actos de investigación que requieren control judicial.	4 horas
6	Investigación complementaria.	4 horas
7	Determinaciones ministeriales.	4 horas
8	Acusación.	2 horas
TOTAL DE HORAS		30 horas

7. Contenido temático

1. Unidad 1. Fases de la etapa de investigación.

Duración: 4 HRS

Objetivos de aprendizaje.

El alumno distinguirá las fases de investigación inicial y complementaria y el desarrollo y conceptos que se tienen que demostrar en cada una de ellas.

Contenido

- 1.1. Investigación inicial.
- 1.2. Investigación complementaria.

2. Unidad 2. Investigación Inicial

Duración: 4 HRS

Objetivos de aprendizaje.

El alumno conocerá todos los actos que se llevan a cabo en la etapa de investigación inicial, hasta su presentación ante el juez de control.

Contenido

- 2.1. Denuncia.
- 2.2. Querrela.
- 2.3. Requisito equivalente.
- 2.4. Detención.
- 2.5. Lectura de derechos.
- 2.6. Registro inmediato de la detención.
- 2.7. Puesta a disposición del ministerio público.
- 2.8. Acuerdo de retención.
- 2.9. Puesta a disposición ante el juez de control.
- 2.10. Formas de conducción del imputado ante el juez de control.

3. Unidad 3. Técnicas de Investigación.

Duración: 4 HRS

Objetivos de aprendizaje.

El alumno conocerá las técnicas de investigación, la cadena de custodia y el aseguramiento de objetos, con la finalidad de conocer, su procedimiento, los servidores públicos autorizados para llevarlos a cabo y su duración.

Contenido

- 3.1. Cadena de custodia.

3.2. Aseguramiento de objetos.

4. Unidad 4. Actos de investigación que no requieren control judicial.

Duración: 4 HRS

Objetivos de aprendizaje.

El alumno conocerá los actos de investigación que no requieren control judicial, con la finalidad de que determine cuáles son los idóneos y pertinente en la investigación.

Contenido

- 4.1. La inspección del lugar del hecho o del hallazgo.
- 4.2. La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo.
- 4.3. La inspección de personas.
- 4.4. La revisión corporal.
- 4.5. La inspección de vehículos.
- 4.6. El levantamiento e identificación de cadáver.
- 4.7. La aportación de comunicaciones entre particulares.
- 4.8. El reconocimiento de personas.
- 4.9. La entrega vigilada y las operaciones encubiertas.
- 4.10. La entrevista de testigos.
- 4.11. Recompensas.

5. Unidad 5. Actos de investigación que no requieren control judicial.

Duración: 4 HRS

Objetivos de aprendizaje.

El alumno conocerá los actos de investigación que requieren control judicial, con la finalidad de que determine cuáles son los idóneos y pertinente en la investigación.

Contenido

- 5.1. La exhumación de cadáveres.

- 5.2 Las órdenes de cateo.
- 5.3. La intervención de comunicaciones privadas y correspondencia.
- 5.4. La toma de muestras, cuando la persona se niegue a proporcionarla.
- 5.5. El reconocimiento o examen físico de una persona cuando se niegue a ser examinada.

6. Unidad 6. Investigación complementaria.

Duración: 4 HRS

Objetivos de aprendizaje.

El alumno analizará cada uno de los actos que se llevan a cabo en la etapa de investigación complementaria, hasta el cierre de la investigación.

Contenido

- 6.1 Audiencia inicial.
- 6.2 Formulación de imputación.
 - a. Auto de vinculación a proceso.
 - b. Medidas cautelares.
 - c. Plazo de investigación.
 - d. Cierre de la investigación.

7. Unidades 7. Determinaciones ministeriales.

Duración: 4 HRS

Objetivos de aprendizaje.

El alumno revisará las determinaciones ministeriales, su contenido tanto de fondo y forma y su efecto en el procedimiento penal.

Contenido

- 7.1. Ejercicio de la acción penal.
- 7.2. No ejercicio de la acción penal.
- 7.3. Criterio de oportunidad.
- 7.4. Abstenerse de investigar.

8. Unidad 8. Acusación.

Duración: 2 HRS

Objetivos de aprendizaje.

El alumno conocerá la acusación, sus requisitos de fondo y forma y su consecuencia en el procedimiento penal.

Contenido

- 8.1. Escrito de acusación.
- 8.2. Requisitos de la acusación.

Calendario Académico

HORARIO DE ACTIVIDADES	
DÍA	HORARIO DE CLASES
Lunes	16:00 a las 22:00 horas.
Martes	16:00 a las 22:00 horas.
Miércoles	16:00 a las 22:00 horas.
Jueves	16:00 a las 22:00 horas.
Viernes	16:00 a las 22:00 horas.

- Participantes: Máximo 50 personas por grupo.
- Horario: Tendrá una duración de 5 días y se impartirá de las 16:00 a las 22:00 horas.

- Fechas: 14 al 18 de diciembre de 2020.
- Sede: Curso a distancia.

8. Metodología de enseñanza-aprendizaje

A efecto garantizar la efectividad del proceso de formación de los participantes, se desarrollará una metodología de interacción basada en la retroalimentación entre la parte ponente y los participantes, la experiencia de ambas partes en la materia deberá generar un aprendizaje significativo que coadyuve en la interpretación y aplicación de la ley.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos, mismos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información del objetivo que se pretende alcanzar.
- Desarrollo del marco teórico del programa.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada uno.
- Orientaciones para garantizar la adecuada operación de funciones de los participantes.

Se aplica el modelo de enseñanza andragógica, basado en las funciones de los alumnos participantes, complementadas con actividades prácticas de:

- Ejercicios vivenciales.
- Presentación en clase
- Debate

Material de apoyo docente.

Es importante señalar que el presente curso habrá de desarrollarse bajo la modalidad *en línea*, es decir, que las y los participantes deberán conectarse a sesiones de videoconferencia siendo la principal herramienta un equipo electrónico de desde

computadoras de escritorio, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas. En correspondencia, el trabajo de exposición, debate y mesas de trabajo corresponderán a las funciones del programa de videollamadas y reuniones virtuales que corresponda y a través de éste se compartirán videos y cortometrajes relacionados a la temática, así como cuestionarios y dinámicas interactivos.

Todo lo anterior, bajo supervisión y participación del personal capacitador.

de apoyo Docente: Proyector, rotafolio, pintarrón, proyector, computadora, bocinas. Alumno, serán casos creados por los mismos instructores para realizar los ejercicios de diferentes roles y vivencias. Todo ello bajo supervisión y participación del personal capacitador.

9. Procedimientos de evaluación y acreditación

La capacitación requiere de una evaluación que identifique los elementos que fueron asimilados exitosamente y aquellos que requieren ser ajustados o fortalecidos.

En este sentido es importante que, para el presente curso, se realice una evaluación teórico-práctica a los participantes a fin de detectar las habilidades que desarrollaron durante el curso

Por ello se establece la siguiente metodología para medir los diversos efectos que generará la capacitación y/o profesionalización del personal. La evaluación del presente se realizará por niveles de la siguiente manera:

- 1. Evaluación de reacción:** Se conocerá la opinión del personal capacitado sobre el desarrollo del curso y las actividades académicas.
- 2. Evaluación de aprendizaje:** Se medirán los conocimientos y habilidades adquiridos durante la capacitación, aplicándose al inicio y al final de cada actividad académica. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los de la reacción de los participantes, con la finalidad de detectar, si es el caso, problemas específicos que afecten el aprendizaje.
- 3. Evaluación del desempeño laboral:** Se calificará cómo fueron transferidos los conocimientos y habilidades a los participantes de acuerdo con las funciones que establece

el sistema. Al evaluar dicha transferencia se identificarán las competencias desarrolladas y las que deberán fortalecerse. Los instrumentos de evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones y entrevistas.

Finalmente, los resultados que se generen en cada uno de los niveles evaluados se analizarán en su conjunto y de manera integral para determinar factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o, en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal; es decir, se mejorará el programa o se diseñarán a futuro otras acciones formativas que influyan de modo positivo en el desempeño de las personas y de la institución.

La evaluación del aprendizaje de los participantes se realizará al concluir el curso y será de carácter teórico-práctico, heteroevaluativa y presencial, mediante la aplicación de las herramientas siguientes:

- Medición de la participación en clase
- Un ensayo sobre un tema asignado previamente.
- Un examen escrito con reactivos de opción múltiple de respuesta abierta;

La acreditación se otorgará al aprobar satisfactoriamente todos los temas del curso.

Criterios de Evaluación

- La evaluación la realizará el personal docente al alumno.
- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos desarrollados.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante el desarrollo de la argumentación oral y escrita de un caso práctico.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes podrá ser teórico o práctico, escrito u oral y su resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá tomar en cuenta el grado de participación de los alumnos y al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje para la calificación del curso.
- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones del curso.

Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio y final de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes del curso.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, y la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Asistencia.
- Cumplimiento de las actividades.
- Participación en clase.
- Participación en las mesas de trabajo
- Participación en las mesas de debate

10. Fuentes de consulta

BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

- AGUILAR LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL, La prueba en el proceso penal acusatorio, Wolters Kluwer, 2ª edición, México, 2017.
- ARIAS DUQUE JUAN CARLOS, ALBARRACÍN DURÁN DAVID, PRIETO OLVERA ALBERTO JOSÉ [ET AL.], El proceso penal acusatorio colombiano. Roles de los intervinientes, 3 tomos, Ediciones Jurídicas Andrés Morales, 1ª edición, Colombia, 2005.
- BARDALES LAZCANO, ERIKA, Guía para el Estudio de la Reforma Penal en México, 2ª Edición, MaGister, México, 2011.
- BAYTELMAN A., ANDRÉS Y DUCE J., Mauricio, Litigación Penal. Juicio Oral y Prueba, México, 2005.
- BENAVENTE CHORRES HESBERT, Criterios de oportunidad en el proceso penal acusatorio, Flores editor y distribuidor, Primera Edición, México, 2010.
- BENAVENTE CHORRES, HESBERT, La investigación preliminar en el sistema acusatorio, Flores, México, 2013.
- BENAVENTE CHORRES HESBERT, La audiencia de control de la detención en el proceso penal acusatorio y oral, Flores editor y distribuidor, Primera Edición, México, 2011.
- BINDER, ALBERTO, Introducción al Derecho Procesal, Depalma, Buenos Aires, 1999.
- CONSTANTINO RIVERA, CAMILO, Introducción al Estudio Sistemático del Proceso Penal Acusatorio, 3ª Edición, México, 2009.
- GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO E ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL OLGA, El Código Nacional de Procedimientos Penales. Estudios, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2016, Serie Juicios Orales, Núm. 25.
- GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO, Temas del nuevo procedimiento penal, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2016, Serie Versiones del autor, Núm. 3.
- HIDALGO MURILLO, JOSÉ DANIEL, La etapa de investigación en el sistema procesal penal acusatorio mexicano, Porrúa, 2ª edición, México, 2011.
- HIDALGO MURILLO, JOSÉ DANIEL, Dato de prueba en el proceso acusatorio y oral, Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, México, 2013.
- HIDALGO MURILLO, JOSÉ DANIEL, Cadena de custodia una respuesta a la investigación que debe realizar la policía preventiva, técnica y científica, Flores, México D.F., 2015.

- HIDALGO MURILLO, JOSÉ DANIEL, Manual de litigio para víctimas y ofendidos del delito. acción particular, acción privada, acción coadyuvante, Flores, México, 2015.
- HIDALGO MURILLO, JOSÉ DANIEL, Audiencias preliminares, Técnicas y estrategias de litigio en audiencia ante juez de control, Flores, México, 2015.
- HIDALGO MURILLO, JOSÉ DANIEL, Problemáticas procesales, estudio, análisis y soluciones al código nacional de procedimientos penales, Flores, México, 2016.
- HIDALGO MURILLO, JOSÉ DANIEL, 2 Problemáticas procesales, estudio, análisis y soluciones al código nacional de procedimientos penales, Flores, México, 2016.
- DUCE, MAURICIO Y RIEGO, CRISTIÁN, Proceso penal, Editorial Jurídica de Chile, 1ª edición, Chile, 2007.
- EMBRIS CASTILLO JOSÉ LUIS, Medidas cautelares su transición al sistema acusatorio, Editorial Porrúa, Primera Edición, México 2011.
- HIDALGO MURILLO JOSÉ DANIEL, Investigación policial y Teoría del caso, Flores editor y distribuidor, Primera Edición, México 2011.
- HORVITZ LENNON, MARÍA INÉS Y LÓPEZ MASLE, JULIÁN, Derecho Procesal Penal Chileno, 2 tomos, Editorial Jurídica de Chile, 1ª edición, Chile, 2007.
- MAIER, JULIO, B.J. Derecho Procesal Penal (dos tomos). Editores del Puerto, S.R.L. 3ª Reimpresión. Buenos Aires, 2004.
- MERINO HERRERA, JOAQUÍN Y OCHOA ROMERO ROBERTO A., Fundamento y sentido de los criterios de oportunidad, INACIPE, México, 2015.
- MEZA FONSECA, EMMA, Las soluciones alternas y formas de terminación anticipada en el proceso penal acusatorio, Wolters Kluwer, 2ª edición, México, 2017.
- ORTIZ RUIZ, JOSÉ ALBERTO, Carpeta de investigación, práctica forense de actuaciones para ministerio público, defensores, peritos y policías, Flores, 2ª edición, México, 2017.
- SOLETO MUÑOZ, HELENA, La identificación del imputado (rueda, fotos, ADN, de los métodos basados en la percepción a la prueba científica), Tirant lo Blanch "abogacía practica", valencia, 2009.
- ZAPATA BETANCUR, CARLOS MARIO, Las audiencias preliminares del nuevo sistema penal acusatorio, Señal Editorial, 1ª edición, Colombia, 2007.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

- ABUTER CAMPOS, ALEJANDRO, Jurisprudencia de la Reforma Procesal Penal, 2 tomos, editorial Lexis Nexis, 1ª edición, Chile, 2005.

- ALCALÁ ZAMORA Y CASTILLO, NICETO, Proceso, Autocomposición y Autodefensa, Colección Grandes Clásicos de la Teoría General del Proceso, Volumen 2, Editorial Jurídica Universitaria, México, 2001.
- CAMPS ZELLER, JOSÉ LUIS, La defensa del imputado en la investigación del nuevo proceso penal, editorial Lexis Nexis, 1ª edición, Chile, 2005.
- CARBONELL, MIGUEL Y OCHOA REZA, ENRIQUE, ¿Qué son y para qué sirven los Juicios Orales?, Segunda Edición, Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2008.
- DORANTES TAMAYO, LUÍS, Teoría del Proceso, 11ª Ed. Porrúa, México, 2007.
- HERNÁNDEZ, ROBERTO, "Alcances del Juicio Oral frente a la Reforma Integral a la Justicia Penal propuesta por Presidencia", Documento de Trabajo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, México, 2004.
- HORVITZ LENNON, MARÍA INÉS Y LÓPEZ MASLE, JULIÁN, Derecho Procesal Penal Chileno, 2 tomos, Editorial Jurídica de Chile, 1ª edición, Chile, 2007.
- LARA ESPINOZA, SAÚL. Las garantías constitucionales en materia penal. Editorial Porrúa, México 1998.
- LAVEAGA, GERARDO Y LUJAMBIO, ALBERTO (COORDINADORES), El Derecho Penal a Juicio Diccionario Crítico, Instituto Nacional de Ciencias Penales y Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, 2007.
- RIQUERT, MARCELO A., El proceso de Flagrancia, editorial Ediar, 1ª edición, Argentina, 2006.
- ROXIN CLAUS, GUNTHER ARZT Y KLAUS TIEDEMANN. Introducción al Derecho Penal y al Derecho Penal Procesal. Editorial Ariel, Barcelona 1989. Trad. Luis Arroyo Zapatero y Juan-Luis Gómez Colomer.
- ZAMORA PIERCE, JESÚS. Garantías y proceso penal. Editorial Porrúa, México 1997.

FUENTES INTERNACIONALES

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Convención Americana de Derechos Humanos (1969).

FUENTES NACIONALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Código Penal Federal.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley de la Guardia Nacional.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

11. Docentes

- Iván Del Llano Granados.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE COLIMA

1. Presentación

El andamiaje normativo en nuestro país para erradicar la violencia en contra de las mujeres requiere de ser implementado a través de un proceso de acompañamiento integral para todas aquellas servidoras y servidores públicos que operan el sistema de justicia a fin de promover la prevención y erradicar la impunidad en los delitos que se cometen por razones de género.

La coordinación y fortalecimiento de las instituciones que interactúan ante los casos de violencia y en específico la violencia de género, requiere de la suma de voluntades en las áreas sociales, económicas, políticas, culturales que deben impactar en diseños académicos que respondan a la medida de las necesidades de sensibilización y capacitación tanto de policías de investigación, personal pericial y personal ministerial en el Estado de Colima. En efecto, el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres, adolescentes y niñas de la entidad debe ser una constante que permita implementar un trabajo transversal de las autoridades para actuar de manera oportuna y contundente.

La recuperación de los espacios familiares, escolares, laborales y en general públicos para una vida libre de violencia de las niñas, adolescentes y mujeres se debe de crear a partir de un proceso de capacitación constante para el personal del servicio público que interviene en la investigación de los delitos que no sólo ultrajan a las mujeres, sino que laceran a la sociedad colimense.

Resulta pertinente diseñar un programa de trabajo y capacitación que involucre aspectos teórico-prácticos, que atiendan a la realidad local para implementar medidas de protección eficaces en favor de las víctimas y que desalienten las conductas de victimarios ante la respuesta eficiente de las autoridades de procuración de justicia. Aprender de las experiencias positivas para replicar patrones y en cuanto a las experiencias negativas evitar que se propicie la impunidad ante las dolencias que pueda tener una investigación garantista tal cual lo exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir del 2008.

No debe pasar por desapercibido que la experiencia internacional, pero sobre todo la que proviene de Latinoamérica ha concentrado un bagaje de información certera y susceptible de ser aplicada en los delitos relacionados con la violencia de género hacia una justicia diligente que protege a las mujeres en cualquier etapa de su vida alcanzando una reacción inmediata.

2. Objetivo General

Introducir la perspectiva de género en la interpretación y aplicación de la ley de cada una de las funciones de las y los distintos operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio relacionados con la Procuración de Justicia.

3. Objetivos Específicos

- ✓ Sensibilizar a las y los servidores públicos acerca de la discriminación, los estereotipos y la violencia de género para crear conciencia sobre el rol activo que les corresponde durante las funciones de procuración de justicia.
- ✓ Aplicar de manera práctica la perspectiva de género en las actividades de servidores públicos al servicio de la procuración de justicia.
- ✓ Instrumentar de manera oportuna y eficaz las medidas de protección en favor de las víctimas de violencia de género.
- ✓ Contribuir a la denuncia, erradicación de la violencia y discriminación que se ejerce en contra de las mujeres a fin de dar muestra en la prevención especial hacia la incidencia delictiva de estos delitos.
- ✓ Sensibilizarse con las estrategias de litigio estratégico en favor de las víctimas mediante un trabajo transversal y coordinado con las distintas instancias de justicia.
- ✓ Cumplir con las obligaciones necesarias para la sensibilización, capacitación procuración e impartición de justicia ante la alerta de género hacia todas las autoridades que intervienen durante la investigación y sanción mediante un sistema

garantista y respetuoso de los derechos humanos de todas las personas involucradas.

4. Perfil de ingreso

Este curso está dirigido primordialmente al personal de la Fiscalía General del Estado de Colima que realiza funciones policiales de investigación, pericial y ministeriales no solo de delitos que de origen se consideren que afectan a las víctimas de violencia de género en cualquiera de sus etapas, sino que también proporciona a todo el demás personal de la Fiscalía herramientas para sensibilizar, detectar y actuar de manera inmediata ante la inminente respuesta que debe existir a partir de que toman conocimiento del evento delictivo bajo un marco irrestricto de respeto de los derechos humanos.

5. Perfil de egreso

Cada participante del curso contará con las herramientas mínimas necesarias para poder tomar decisiones informadas dentro del respeto irrestricto de los derechos humanos de las víctimas de violencia de género. La prioridad de proteger a las víctimas debe ir aparejada con una investigación incólume respetuosa de los derechos humanos de las personas señaladas como victimarios, todo ello en favor de la víctima.

A través del manejo teórico-conceptual el personal operador del sistema de procuración de justicia tendrá la oportunidad de utilizar los conceptos doctrinales y científicos mediante la utilización de estrategias del litigio frente a los juzgadores a fin de construir y transmitir la teoría del caso de la Fiscalía.

La construcción de la teoría del caso se realiza a través del trabajo conjunto, ordenado y transversal de los operadores que integran el sistema de procuración de justicia.

6. Estructura curricular

	UNIDAD	DURACIÓN
1	INTRODUCCIÓN	5 horas
2	Breve análisis introductorio a la perspectiva de género	5 horas

3	La víctima de violencia	6 horas
4	La perspectiva de género en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio I	6 horas
5	La perspectiva de género en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio II	6 horas
6	Conclusiones y cierre del curso	2 horas
TOTAL DE HORAS		30

7. Contenido temático

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE COLIMA

1. Modulo Introducción

Duración: 5 hrs

Objetivos de aprendizaje.

Establecer un punto de partida común para el aprendizaje homogéneo de las distintas personas que integran el servicio público de procuración de justicia

Contenido

- 1.1 Derechos Humanos
- 1.2 Transversalidad de la Perspectiva de Género
- 1.3 Alerta de Género
- 1.4 Políticas Públicas
- 1.4 Punto de partida común para la implementación de la perspectiva de género y derechos humanos

2. Modulo Segundo: Breve análisis introductorio a la perspectiva de género

Duración: 5 hrs

Objetivos de aprendizaje.

Reconocer los conceptos básicos indispensables para entender e identificar los mecanismos de investigación a aplicar bajo una perspectiva de derechos humanos y género. Asimismo, comprenderá la necesidad para determinar los distintos eslabones de violencia.

Contenido

- 2.1. Marco jurídico
 - 2.1.1. Nacional
 - 2.1.2. Internacional
- 2.2. Conceptos básicos
 - 2.2.1. Sexo
 - 2.2.2. Género
 - 2.2.3. ¿Qué es la perspectiva?
 - 2.2.3.1 De Derechos Humanos y grupos de atención prioritaria
 - 2.2.3.2 De Género
- 2.3. Eslabones de la cadena de violencia
 - 2.3.1. Tipos de violencia
- 2.4. El patriarcado en nuestra sociedad, el sexismo y el derecho
 - 2.4.1. Origen del patriarcado
 - 2.4.2. El sexismo
 - 2.4.3. El derecho

Módulo 3: La víctima de violencia

Duración 6 hrs

Objetivos de aprendizaje

Identificar cuáles son las características de los distintos tipos de víctimas a fin de clasificar y detectar patrones de victimarios y estar en aptitud de perfilar las investigaciones hacia la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos.

Contenido

3.1.1. Concepto de víctima y tipos de víctima

3.1.2. Interacción con las autoridades de:

Seguridad Pública

- a) Policía Municipal
- b) Policía Estatal

Procuración de Justicia

- a) Policía de Investigación
- b) Agentes del Ministerio Público
- c) Servicios Periciales

3.1.3. Las víctimas de violencia de género

3.1.4. De las amenazas al feminicidio

Módulo 4: La perspectiva de género en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio I

Duración 6 hrs

Objetivos del aprendizaje:

Fortalecer al personal de la Fiscalía a través de conocimientos, herramientas, prácticas y análisis que permitan la transversalización de las diferentes autoridades que intervienen a partir del inicio de la carpeta de investigación hasta su posible judicialización garantizando una igualdad de oportunidades hacia las personas que integran los grupos de atención prioritaria relacionadas con afectaciones por género.

Contenido

- 8.1 Denuncia y querrela en delitos de violencia contra las mujeres o bajo la perspectiva de derechos humanos.
- 8.2 NOM-046-SSSA-08
- 8.3. Medidas de protección durante la investigación
- 8.4. Actuaciones en la investigación
 - a) Que requieren autorización previa del Juez de Control

- b) Que no requieren autorización previa del Juez de Control
- 8.5. Testimonios especiales
- 8.6. Peritajes especiales
- 8.7. Protección a víctimas y testigos

Módulo 5: La perspectiva de género en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio II

Duración 6 hrs

Objetivos del aprendizaje:

Fortalecer al personal de la Fiscalía a través de conocimientos, herramientas, prácticas y análisis que permitan la transversalización de las diferentes autoridades que intervienen a partir de la posible judicialización a fin de realizar un trabajo conjunto e integral hacia la obtención de la sentencia condenatoria garantizando los principios de debido proceso y presunción de inocencia de las personas señaladas como victimarios.

Contenido

- 5.1.Obligaciones de la Policía de Investigación en relación con las Víctimas
- 5.2.Obligaciones del Ministerio Público en relación con las víctimas
- 5.3.Medidas cautelares
- 5.4.Reparación del daño
- 5.5.Razonamiento probatorio
- 5.6.Imputación y Acusación
- 5.7.Formulación de interrogatorios a la víctima y ejemplos ante casos de testigos hostiles
- 5.8.Alegatos de apertura y clausura

Módulo 6: Conclusiones y Cierre del curso

Objetivos del aprendizaje

Realizar acciones para terminar a través de conceptos precisos la forma de intervención de los distintos operadores del sistema de justicia penal acusatorio responsables de la investigación de delitos bajo la perspectiva de género

Duración 2 horas

Contenido

1. Recapitulación de cada módulo con los conceptos más importantes
2. Aplicación de conceptos a caso práctico
3. Evaluación final

CALENDARIO ACADÉMICO

HORARIO DE ACTIVIDADES	
DÍA	HORARIO DE CLASES
LUNES	9:00 a 15 horas
MARTES	9:00 a 15 horas
MIÉRCOLES	9:00 a 15 horas
JUEVES	9:00 a 15 horas
VIERNES	9:00 a 15 horas

- Participantes: Máximo 50 personas por grupo.
- Horario: Tendrá una duración de 5 días y se impartirá de 9:00 a 15 horas.
- Fechas: 21, 22, 23 28 y 29 de diciembre de 2020.
- Sede: Curso a distancia

8. Metodología de enseñanza-aprendizaje

A efecto garantizar la efectividad del proceso de formación de los participantes, se desarrollará una metodología de interacción basada en la retroalimentación entre la parte

ponente y los participantes, la experiencia de ambas partes en la materia deberá generar un aprendizaje significativo que coadyuve en la interpretación y aplicación de la ley.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos, mismos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información del objetivo que se pretende alcanzar.
- Desarrollo del marco teórico del programa.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada uno.
- Orientaciones para garantizar la adecuada operación de funciones de los participantes.

Se aplica el modelo de enseñanza andragógica, basado en las funciones de los alumnos participantes, complementadas con actividades prácticas de:

- Ejercicios vivenciales.
- Presentación en clase
- Debate

Material de apoyo:

Es importante señalar que el presente curso habrá de desarrollarse bajo la modalidad en *línea*, es decir, que las y los participantes deberán conectarse a sesiones de videoconferencia siendo la principal herramienta un equipo electrónico de desde computadoras de escritorio, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas. En correspondencia, el trabajo de exposición, debate y mesas de trabajo corresponderán a las funciones del programa de videollamadas y reuniones virtuales que corresponda y a través de éste se compartirán videos y cortometrajes relacionados a la temática, así como cuestionarios y dinámicas interactivos.

Todo lo anterior, bajo supervisión y participación del personal capacitador.

9. Procedimientos de evaluación y acreditación

La capacitación requiere de una evaluación que identifique los elementos que fueron asimilados exitosamente y aquellos que requieren ser ajustados o fortalecidos.

En este sentido es importante que, para el presente curso, se realice una evaluación teórico-práctica a los participantes a fin de detectar las habilidades que desarrollaron durante el curso

Por ello se establece la siguiente metodología para medir los diversos efectos que generará la capacitación y/o profesionalización del personal. La evaluación del presente se realizará por niveles de la siguiente manera:

1. Evaluación de reacción: Se conocerá la opinión del personal capacitado sobre el desarrollo del curso y las actividades académicas.

2. Evaluación de aprendizaje: Se medirán los conocimientos y habilidades adquiridos durante la capacitación, aplicándose al inicio y al final de cada actividad académica. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los de la reacción de los participantes, con la finalidad de detectar, si es el caso, problemas específicos que afecten el aprendizaje.

3. Evaluación del desempeño laboral: Se calificará cómo fueron transferidos los conocimientos y habilidades a los participantes de acuerdo con las funciones que establece el sistema. Al evaluar dicha transferencia se identificarán las competencias desarrolladas y las que deberán fortalecerse. Los instrumentos de evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones y entrevistas.

Finalmente, los resultados que se generen en cada uno de los niveles evaluados se analizarán en su conjunto y de manera integral para determinar factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o, en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal; es decir, se mejorará el programa o se diseñarán a futuro otras acciones formativas que influyan de modo positivo en el desempeño de las personas y de la institución.

La evaluación del aprendizaje de los participantes se realizará al concluir el curso y será de carácter teórico-práctico, heteroevaluativa y presencial, mediante la aplicación de las herramientas siguientes:

- Medición de la participación en clase
- Un ensayo sobre un tema asignado previamente.
- Un examen escrito con reactivos de opción múltiple de respuesta abierta;

La acreditación se otorgará al aprobar satisfactoriamente todos los temas del curso.

Criterios de Evaluación

- La evaluación la realizará el personal docente al alumno.
- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos desarrollados.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante el desarrollo de la argumentación oral y escrita de un caso práctico.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes podrá ser teórico o práctico, escrito u oral y su resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá tomar en cuenta el grado de participación de los alumnos y al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje para la calificación del curso.
- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones del curso.

Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio y final de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los

instrumentos de evaluación implementados serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes del curso.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, y la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Asistencia.
- Cumplimiento de las actividades.
- Participación en clase.
- Participación en las mesas de trabajo
- Participación en las mesas de debate

10. Fuentes de consulta

Amorós Celia. Feminismo y Filosofía. Editorial Síntesis. España 2010

Guajardo Gabriel y Cenitagoya Verónica. Femicidio y Suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe. Flacso Chile 2017.

Olamendi Patricia. Femicidio en México. INMUJERES, Ciudad de México 2016

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Elementos%20Diagnosticos.pdf

Elementos diagnósticos de la situación de las mujeres en México junio 2020

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/ViolenciaFemicidaMX-V8.pdf.

La violencia feminicida en México diciembre 2020

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW y su Protocolo Facultativo. CNDH, julio 2018



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES

11. DOCENTES

- Mtra. Rosa Gabriela González Pulido

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: ACOMPAÑAMIENTO A LA VÍCTIMA HACIA LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL Y MATERIAL.

1. Presentación

La problemática social identificada sobre violencia contra las mujeres de tipo emocional, económica, física o sexual, han detonado las alertas de las instancias de los Gobiernos Federal y estatales, independientemente del deber y compromiso que el Estado Mexicano ha asumido en el ámbito internacional. Adicional a ello, es momento propicio y oportuno para cumplir con el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como hacer valer la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia relacionado con acciones de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres, a favor del funcionariado responsable de la prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres.

Ante los escenarios de permanente conflicto en contra de las mujeres, resulta necesario y conveniente atender esta situación a través de la capacitación y sensibilización de las funcionarias y funcionarios.

Para lograr erradicar la violencia en contra de las mujeres y garantizar el acceso a la justicia como un derecho humano, resulta imprescindible atender la implementación pronta y adecuada de los mecanismos de protección, los cuales han sido catalogados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los Tratados Internacionales en la materia, como uno de los instrumentos jurídicos de mayor efectividad y relevancia para el resguardo de la integridad física y psíquica de la mujer víctima de violencia.

2. Objetivo General

El fenómeno de la violencia hacia la mujer en nuestro país requiere de una atención urgente y eficaz. Las mujeres que se han sido víctimas de la violencia se tienen que ver a sí mismas como sujetos de derechos que las protejan bajo una perspectiva mucho más amplia.

El curso se enfocará, en un primer momento y a manera de estudio preliminar, en las causas, factores y condiciones que han derivado en la situación de violencia que en la actualidad las mujeres están padeciendo en nuestro país.

Además, se estudiará el marco internacional y nacional respecto a esta problemática, así como las órdenes de protección en la normativa nacional e internacional y su impacto en la construcción de ciudades más seguras respecto a la prevención del delito.

3. Objetivos Específicos

Se abordará el papel de la abogada victimal y las tareas del equipo de gestión de las órdenes de protección, así como la infraestructura y los requerimientos materiales para que éstas cumplan su función de protección.

Asimismo, serán estudiados los principios de debida diligencia e inmediatez en las órdenes de protección, dado que se han vuelto de vital importancia para el resguardo físico y psíquico de la víctima en riesgo, por lo que tanto las autoridades como la representación de la víctima en la presentación de la prueba de riesgo, son claves para el resguardo de la integridad de las mujeres bajo amenaza de peligro (medidas, factores y procesos previos o complementarios a las órdenes).

La clase será participativa y los materiales estarán basados en presentaciones de PowerPoint, así como documentales cortos y ejercicios interactivos para ayudar y hacer más ameno el aprendizaje.

4. Perfil de ingreso

Personal del servicio público que labore en instancias de gobierno y que proporcione atención directa las víctimas directas o indirectas de la violencia de género.

5. Perfil de egreso

Al final el curso, el o la participante contará con los elementos para la detección de los diferentes tipos de violencia sexual y familiar, sus dinámicas victimo lógicas y criminológicas, así como los mecanismos de prevención de estas conductas ilícitas, la detección y la adecuada aplicación de la ley y protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Además, el o la participante en el curso conocerá y analizará el trámite, cumplimiento, control y seguimiento de las órdenes de protección.

6. Estructura curricular

UNIDAD		DURACIÓN
1	Violencia de Género y Protocolos de atención	4 horas
2	Órdenes de protección	12 horas
3	Reparación del Daño	14 horas
TOTAL DE HORAS		30 horas

7. Contenido temático

3. Unidad 1. Violencia de Género y Protocolos de atención

Duración: 4 horas.

Objetivos de aprendizaje.

Reafirmar el conocimiento de los conceptos básicos de violencia y violencia de género, así como los protocolos existentes a nivel nacional y local para su atención y tratamiento.

Contenido

2.1. Introducción a la violencia de género

2.1.1 Marco Internacional

2.1.1 Marco Nacional

2.1. La violencia

2.1.1 En el ámbito familiar

2.1.1 La violencia sexual

2.1.1 La violencia física

2.1.1 La violencia psicológica

2.1. Los ciclos de la violencia

2.1.1 La víctima

2.1.1 El agresor

- 2.1. Protocolos de atención y tratamiento.
- 2.1. Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia (2008)
- 2.1. Reforma Constitucional en materia de derechos humanos (2011)

4. Unidad 2. Órdenes de protección

Duración: 12 horas.

Objetivos de aprendizaje.

Analizar las normas o conocer las órdenes de protección para que los servidores públicos tengan la capacidad y sensibilidad para entender la gravedad del fenómeno de la violencia contra la mujer y la voluntad para actuar de inmediato en cuanto a las órdenes de protección.

Contenido

- 2.1. Concepto y tipos de Órdenes de Protección
 - 4.1.1. Marco Nacional
 - 4.1.2. Internacional
- 2.2. Prevención, factores de riesgo, y Órdenes de Protección
- 2.3. Competencia para la aplicación de Órdenes de Protección
- 2.4. Mecanismos de las Órdenes de Protección
- 2.5. Debida diligencia e inmediatez
- 2.6. Análisis de las pruebas y factores de riesgo
- 2.7. Seguimiento de las Órdenes de Protección
- 2.8. Medición de Resultados
- 2.9. Sanciones en caso de incumplimiento
- 2.10. Asesores jurídicos

5. Unidad 2. Reparación.

Duración: 14 horas

Objetivos de aprendizaje.

Que el alumno conozca los alcances de la reparación integral, que cuando se habla de reparación del daño ésta va más allá de una simple indemnización monetaria, que se busca prevenir y evitar la repetición.

Contenido

- 5.1. ¿Qué es la reparación del daño?
- 5.2. ¿Qué comprende la reparación del daño?
- 5.3. Marco jurídico internacional
- 5.4. Marco jurídico nacional
- 5.5. La obligación de reparar
 - 5.5.1. Prevención
 - 5.5.2. No repetición

Calendario académico

HORARIO DE ACTIVIDADES	
DÍA	HORARIO DE CLASES
LUNES	16.00 a 22:00 horas
MARTES	16.00 a 22:00 horas
MIÉRCOLES	16.00 a 22:00 horas
JUEVES	16.00 a 22:00 horas
VIERNES	16.00 a 22:00 horas

- Participantes: Máximo 50 personas por grupo.
- Horario: Tendrá una duración de 5 días y se impartirá de 16.00 a 22:00 horas.
- Fechas: 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2020
- Sede: Curso a distancia

8. Metodología de enseñanza-aprendizaje

A efecto garantizar la efectividad del proceso de formación de los participantes, se desarrollará una metodología de interacción basada en la retroalimentación entre la parte ponente y los participantes, la experiencia de ambas partes en la materia deberá generar un aprendizaje significativo que coadyuve en la interpretación y aplicación de la ley.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos, mismos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información del objetivo que se pretende alcanzar.
- Desarrollo del marco teórico del programa.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada uno.
- Orientaciones para garantizar la adecuada operación de funciones de los participantes.

Se aplica el modelo de enseñanza andragógica, basado en las funciones de los alumnos participantes, complementadas con actividades prácticas de:

- Ejercicios vivenciales.
- Presentación en clase
- Debate

Material de apoyo Docente

Es importante señalar que el presente curso habrá de desarrollarse bajo la modalidad en *línea*, es decir, que las y los participantes deberán conectarse a sesiones de videoconferencia siendo la principal herramienta un equipo electrónico de desde computadoras de escritorio, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas. En correspondencia, el trabajo de exposición, debate y mesas de trabajo corresponderán a las funciones del programa de videollamadas y reuniones virtuales que corresponda y a través de éste se compartirán videos y cortometrajes relacionados a la temática, así como cuestionarios y dinámicas interactivos.

Todo lo anterior, bajo supervisión y participación del personal capacitador.

9. Procedimientos de evaluación y acreditación

La capacitación requiere de una evaluación que identifique los elementos que fueron asimilados exitosamente y aquellos que requieren ser ajustados o fortalecidos.

En este sentido es importante que, para el presente curso, se realice una evaluación teórico-práctica a los participantes a fin de detectar las habilidades que desarrollaron durante el curso.

Por ello se establece la siguiente metodología para medir los diversos efectos que generará la capacitación y/o profesionalización del personal. La evaluación del presente se realizará por niveles de la siguiente manera:

1. Evaluación de reacción: Se conocerá la opinión del personal capacitado sobre el desarrollo del curso y las actividades académicas.

2. Evaluación de aprendizaje: Se medirán los conocimientos y habilidades adquiridos durante la capacitación, aplicándose al inicio y al final de cada actividad académica. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los de la reacción de los participantes, con la finalidad de detectar, si es el caso, problemas específicos que afecten el aprendizaje.

3. Evaluación del desempeño laboral: Se calificará cómo fueron transferidos los conocimientos y habilidades a los participantes de acuerdo con las funciones que establece el sistema. Al evaluar dicha transferencia se identificarán las competencias desarrolladas y las que deberán fortalecerse. Los instrumentos de evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones y entrevistas.

Finalmente, los resultados que se generen en cada uno de los niveles evaluados se analizarán en su conjunto y de manera integral para determinar factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o, en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal; es decir, se mejorará el programa o se diseñarán a futuro otras acciones formativas que influyan de modo positivo en el desempeño de las personas y de la institución.

La evaluación del aprendizaje de los participantes se realizará al concluir el curso y será de carácter teórico-práctico, heteroevaluativa y presencial, mediante la aplicación de las herramientas siguientes:

- Medición de la participación en clase
- Un ensayo sobre un tema asignado previamente.
- Un examen escrito con reactivos de opción múltiple de respuesta abierta;

La acreditación se otorgará al aprobar satisfactoriamente todos los temas del curso.

Criterios de Evaluación

- La evaluación la realizará el personal docente al alumno.
- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos desarrollados.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante el desarrollo de la argumentación oral y escrita de un caso práctico.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes podrá ser teórico o práctico, escrito u oral y su resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá tomar en cuenta el grado de participación de los alumnos y al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje para la calificación del curso.

- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones del curso.

Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio y final de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes del curso.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, y la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Asistencia.
- Cumplimiento de las actividades.
- Participación en clase.
- Participación en las mesas de trabajo
- Participación en las mesas de debate

10. Fuentes de consulta

- Alejandra Silva Carreras. Protocolo de actuación para la tramitación, implementación y seguimiento de las órdenes de protección para las mujeres, niñas y niños en Sinaloa, Instituto Sinaloense de las Mujeres, México: 2018.
- Alejandra Silva Carreras, Protocolo de actuación para la tramitación, implementación y seguimiento de las órdenes de protección para las mujeres, niñas

y niños para el Estado de Yucatán. México: Instituto para la igualdad entre mujeres y hombres, 2018.

- Sofía Magdalena Cobo Téllez María Edith López Hernández Alberto Enrique Nava Garcés Olga Noriega Sáenz. Protocolo estandarizado para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de Órdenes de Protección de víctimas mujeres, niñas y niños en los Centros de Justicia para las Mujeres. México: Centro de Justicia para Mujeres, 2012.
- Echarri, Carlos: Sistema de alerta de víctimas recurrentes de violencia de género: Diseño conceptual y operativo para la identificación de riesgo de violencia feminicida de las mujeres en la CDMX y criterios de atención y seguimiento de los casos identificados. CDMX: 2016.
- Disponible en:
<http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/689/1/images/MODELOE.PDF>.

11. Docentes

- Mtra. María Olga Noriega Sáenz